INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá, D.C., julio - 2024

1. No. DEL CONTRATO	N° Del contrato: 507
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción: 08/07/2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 41-44-101284506 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 08 de julio de 2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	CRP 154724 Fecha expedición: 12 DE JULIO DE 2024. Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN. Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN. (A-02-02-02-009-002) SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $6.840.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de JULIO 2024
6. CONTRATISTA	Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides Identificación: CC 1.013.604.348 Nacionalidad: Colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 44d # 45 - 86 Teléfono de contacto: 3192507072 E-mail de contacto: jahcubides@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. DAVID PARADA SANTOS Cargo: COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS Resolución de Nombramiento: 544 DEL 05 DE JULIO DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente de los procesos de educación militar de los diferentes cursos que se llevan a cabo en la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994,

	reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3.De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4.Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5.Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6.Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7.Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8.En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9.No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10.Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11.El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12.El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes

	contenidas en la ley 1476 de 2011. 13.El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 14.Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15.Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16.Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 17.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. Obligaciones específicas: Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1.Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI. 2.Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3.Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE. 4.Apoya con la capacitación de los cursos, CAPAVAN, INTERMEDIO, AVANZADO, PROMOTOR Y DOPER al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades que compone el CEMAI, bajo autorización y previa coordinación del Director de la ESDAE. 5.Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 6.Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 7.Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos Departamentos para revista y trámites administrativos. 8.Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con

	los tiempos establecidos en el Reglamento Académico. 9.Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la ESDAE. 10.Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque 11.Preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes. 12.Colaborar en los programas que LA ESCUELA desarrolle para servicio de la sociedad o la institución y participar responsablemente en aquellas actividades que LA ESCUELA juzgue necesarias para el logro eficaz de sus objetivos incluyendo la acreditación de las tecnologías e institucional. 13.Observar con suma diligencia las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades laborales. 14.Dar aviso a LA ESCUELA cuando no pueda asistir a su labor, a más tardar con dos días de antelación y la debida justificación con los soportes a que haya lugar. En caso de que LA ESCUELA no esté informada en el término de dos días subsiguientes a la inasistencia, se considerara incumplimiento a las funciones establecidas en el presente contrato. 15.Cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 16.Dictar la totalidad de horas previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan. 17.Responder por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutual por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- BASPC19-ESDAE al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 18.Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente. contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- BASPC19-ESDAE así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 19.Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 20.Contribuir con el desarrollo la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la

<table>
<tr><td></td><td>entidad y sus usuarios.
21.Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA-ESDAE como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación de los servicios; observando la moral y las buenas costumbres.
22.Cumplir a cabalidad con el horario de clases establecido por la ESDAE.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>
Obligaciones

1.Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI.

Actividad: se cumplió con el horario establecido para el desarrollo de los cursos conforme a la información remitida por el supervisor:
Anexo: asistencia de clases.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Asistencia docente: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Asistencia docente: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
1. Asistencia: Asistencia docente: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.

CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL
DOCENTE: DOC ANDRES HERNADEZ
FECHA INICIA: 01/07/24 FECHA FINALIZA: 01/05/24
FECHA Y FIRMA ESTUDIANTE POR CLASE
Nº | IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTE | NOMBRE | Horas Sesión | Horas Sesión | Horas Sesión | Horas Sesión | Horas Sesión | Horas Sesión
DD/MM/AA | DD/MM/AA | DD/MM/AA | DD/MM/AA | DD/MM/AA | DD/MM/AA
IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES
1 | 1018547414 | ST. BOHÓRQUEZ CHACÓN NICOLÁS
2 | 1192896270 | ST. ROMERO MONTENEGRO SARA INÉS
3 | 1075317441 | ST. BONILLA GONZALEZ LIZETH
4 | 93020736 | SP. MORENO TIQUE JUAN CARLOS
5 | 1067717814 | SV. GIL TELLEZ CARLOS ARTURO
6 | 73006859 | SS. MARTINEZ CARVAJAL ARODN
7 | 103084111 | SS. OROZCO MONTENEGRO FABIAN
8 | 1080185515 | CP. FAJARDO JUAN DAVID
9 | 1106713565 | CP. BELTRÁN RINCÓN CARLOS ARTURO
10 | 1116775732 | CS. HERNANDEZ BETANCOURT LUIS AL
11 | 1100403167 | CS. AGUILERA DORIA CARLOS DANIEL
FIRMA DOCENTE

2. Asistencia docente: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.
</td></tr>
</table>

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNO

DOCENTE: Pos. Andres Hernandez Cubides
FECHA INICIA: 10-may-24
FECHA FINALIZA: 18-may-24
FECHA / FIRMA ESTUDIANTE POR CLASE

Nº	IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTE	NOMBRE	Horas Sesión DD/MM/AA	Horas Sesión DD/MM/AA	Horas Sesión DD/MM/AA	Horas Sesión DD/MM/AA	Horas Sesión DD/MM/AA	Horas Sesión DD/MM/AA	TOTAL AUSENCIAS
			10/05/24	11/05/24	18/05/24				
	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES							ACUMULADAS DEL ESTUDIANTE
1	1015474149	ST. BOHÓRQUEZ CHACÓN NICOLÁS							
2	1192896270	ST. ROMERO MONTENEGRO SARA INÉS							
3	1075317441	ST. BONILLA GONZALEZ LIZETH							
4	93020736	SP. MORENO TIQUE JUAN CARLOS							
5	1067717814	SV. GIL TELLEZ CARLOS ARTURO							
6	73006659	SS. MARTINEZ CARVAJAL ARDCIN							
7	10308411	SS. OROZCO MONTENEGRO FABIAN							
8	1080165515	CP. FAJARDO JUAN DAVID							
9	1106713565	CP. BELTRÁN RINCÓN CARLOS ARTURO							
10	1118775732	CS. HERNANDEZ BETANCOURT LUIS AL							
11	1100403167	CS. AGUILERA DORIA CARLOS DANIEL							
		FIRMA DOCENTE:							

2.Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

Actividad: se cumplió con la entrega de las notas para el desarrollo de los cursos conforme a la información remitida por el supervisor:
Anexo: asistencia de clases.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Listado de notas: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.	N/A	N/A
02	Listado de notas: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.	N/A	N/A

1. Listado de notas: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.

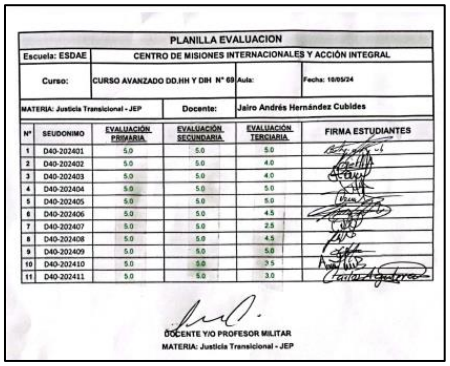

PLANILLA EVALUACION

Escuela: ESDAE — CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL
Curso: CURSO AVANZADO DD.HH Y DIH N° 69 — Aula: — Fecha: 10/05/24
MATERIA: Justicia Transicional - JEP — Docente: Jairo Andrés Hernández Cubides

Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	D40-202401	5.0	5.0	5.0	
2	D40-202402	5.0	5.0	4.0	
3	D40-202403	5.0	5.0	4.0	
4	D40-202404	5.0	5.0	5.0	
5	D40-202405	5.0	5.0	5.0	
6	D40-202406	5.0	5.0	4.5	
7	D40-202407	5.0	5.0	2.5	
8	D40-202408	5.0	5.0	4.5	
9	D40-202409	5.0	5.0	5.0	
10	D40-202410	5.0	5.0	3.5	
11	D40-202411	5.0	5.0	3.0	

DOCENTE Y/O PROFESOR MILITAR
MATERIA: Justicia Transicional - JEP

2. Listado de notas: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.

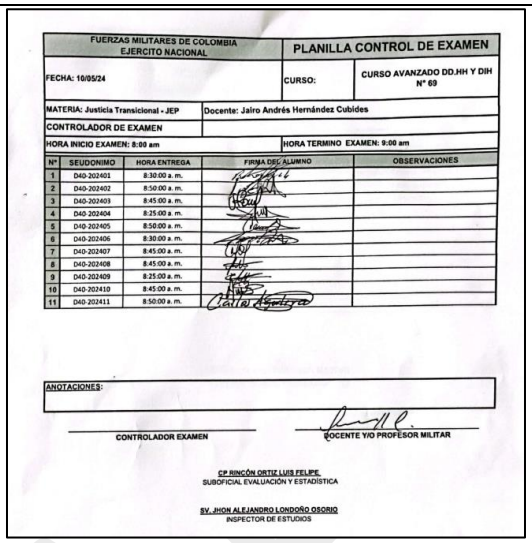

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL			PLANILLA CONTROL DE EXAMEN	
FECHA: 10/05/24			CURSO:	CURSO AVANZADO DD.HH Y DIH N° 69
MATERIA: Justicia Transicional - JEP		Docente: Jairo Andrés Hernández Cubides		
CONTROLADOR DE EXAMEN				
HORA INICIO EXAMEN: 8:00 am			HORA TERMINO EXAMEN: 9:00 am	
N°	SEUDONIMO	HORA ENTREGA	FIRMA DEL ALUMNO	OBSERVACIONES
1	D40-202401	8:30:00 a. m.		
2	D40-202402	8:50:00 a. m.		
3	D40-202403	8:45:00 a. m.		
4	D40-202404	8:25:00 a. m.		
5	D40-202405	8:50:00 a. m.		
6	D40-202406	8:30:00 a. m.		
7	D40-202407	8:45:00 a. m.		
8	D40-202408	8:45:00 a. m.		
9	D40-202409	8:25:00 a. m.		
10	D40-202410	8:45:00 a. m.		
11	D40-202411	8:50:00 a. m.		

ANOTACIONES:

CONTROLADOR EXAMEN

DOCENTE Y/O PROFESOR MILITAR

CP RINCÓN ORTIZ LUIS FELIPE.
SUBOFICIAL EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA

SV. JHON ALEJANDRO LONDOÑO OSORIO
INSPECTOR DE ESTUDIOS

3.Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

Actividad: actualización y entrega de rubrica de las materias correspondientes.
Anexo: entrega de rubricas actualizadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Rubrica: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.	N/A	N/A
02	Rubrica: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.	N/A	N/A

1. Rubrica: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.

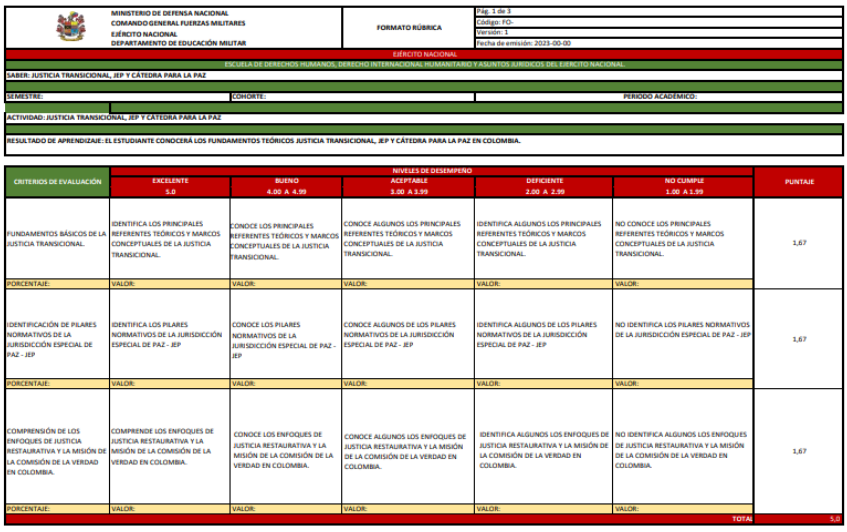

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO RÚBRICA	Pág. 1 de 3 Código: FO- Versión: 1 Fecha de emisión: 2023-00-00

EJÉRCITO NACIONAL

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO NACIONAL

SABER: JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CÁTEDRA PARA LA PAZ

SEMESTRE:	COHORTE:	PERIODO ACADÉMICO:

ACTIVIDAD: JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CÁTEDRA PARA LA PAZ

RESULTADO DE APRENDIZAJE: EL ESTUDIANTE CONOCERÁ LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CÁTEDRA PARA LA PAZ EN COLOMBIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVELES DE DESEMPEÑO EXCELENTE 5.0	 BUENO 4.00 A 4.99	 ACEPTABLE 3.00 A 3.99	 DEFICIENTE 2.00 A 2.99	 NO CUMPLE 1.00 A 1.99	PUNTAJE
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE ALGUNOS LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA ALGUNOS LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	NO CONOCE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
IDENTIFICACIÓN DE PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE ALGUNOS DE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	NO IDENTIFICA LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
COMPRENSIÓN DE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	COMPRENDE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE ALGUNOS LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	IDENTIFICA ALGUNOS LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	NO IDENTIFICA ALGUNOS LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
					TOTAL	5,0

2. Rubrica: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO RÚBRICA	Pág. 1 de 3 Código: FO- Versión: 1 Fecha de emisión: 2023-00-00

EJÉRCITO NACIONAL

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJERCITO NACIONAL

SABER: MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEMESTRE:	COHORTE:	PERIODO ACADEMICO:

ACTIVIDAD: MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESULTADO DE APRENDIZAJE: EL ESTUDIANTE CONOCERÁ LOS SISTEMAS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVELES DE DESEMPEÑO EXCELENTE 5.0	BUENO 4.00 A 4.99	ACEPTABLE 3.00 A 3.99	DEFICIENTE 2.00 A 2.99	NO CUMPLE 1.00 A 1.99	PUNTAJE
IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH EN COLOMBIA.	IDENTIFICA LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH EN COLOMBIA.	CONOCE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH EN COLOMBIA.	CONOCE ALGUNAS INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH EN COLOMBIA.	IDENTIFICA ALGUNAS INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH EN COLOMBIA.	NO CONOCE LAS INSTITUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH EN COLOMBIA.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	IDENTIFICA LOS PRINCIPALES SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	CONOCE LOS PRINCIPALES SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	CONOCE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	IDENTIFICA ALGUNOS LOS PRINCIPALES SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	NO IDENTIFICA LOS PRINCIPALES SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
COMPRENSIÓN DE LOS ORGANISMOS REGIONALES Y UNIVERSALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	COMPRENDE LOS ORGANISMOS REGIONALES Y UNIVERSALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	CONOCE LOS ORGANISMOS REGIONALES Y UNIVERSALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	CONOCE ALGUNOS DE LOS ORGANISMOS REGIONALES Y UNIVERSALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS ORGANISMOS REGIONALES Y UNIVERSALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	NO IDENTIFICA LOS ORGANISMOS REGIONALES Y UNIVERSALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
					TOTAL	5,0

4.Apoya con la capacitación de los cursos, CAPAVAN, INTERMEDIO, AVANZADO, PROMOTOR Y DOPER al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades que compone el CEMAI, bajo autorización y previa coordinación del Director de la ESDAE.

Actividad: desarrollo de las capacitaciones correspondientes en los cursos asignados.
Anexo: soporte gráfico del desarrollo de capacitaciones en los cursos asignados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Soporte gráfico: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.	N/A	N/A
02	Soporte gráfico: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.	N/A	N/A

1. Soporte gráfico: justicia transicional - jep - cátedra para la paz

2. Soporte gráfico: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.

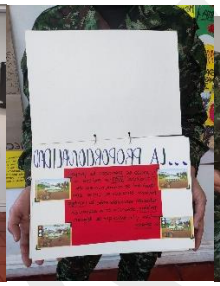

5.Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Actividad: construcción y entrega de examen final para los cursos asignados.
Anexo: entrega de exámenes finales para los cursos asignados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Examen final: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.	N/A	N/A
02	Examen final: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.	N/A	N/A

1. Examen final: justicia transicional - jep - cátedra para la paz.

Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército de Colombia
Docente: Jairo Andrés Hernández Cubides
Justicia Transicional – JEP – Cátedra para la paz
Examen final

Nombre:

Número de identificación:

Directrices para el desarrollo del examen.

- Lea primero TODO el examen antes de comenzar a resolverlo.
- Las preguntas son de opción múltiple con una única respuesta.
- Cada pregunta tiene un valor de (0.5).
- Seleccione solo una opción en cada pregunta.
- Las preguntas con tachaduras, garabatos, rayones o cualquier marca adicional en más de una opción, serán anuladas con una calificación de (0.0).
- **NO** se permite el uso de celulares, apuntes, computadores, o cualquier medio adicional a su hoja de respuestas sobre el escritorio.
- Procure **NO** hablar durante el desarrollo de su examen.

Preguntas

1. El enfoque _____ reconoce la importancia de la justicia restaurativa como medio para restablecer la dignidad de los ciudadanos después de las atrocidades.

   A. maximalista
   B. moderado
   C. minimalista
   D. holístico
   E. Ninguna de las anteriores.

2. ¿Cuál enfoque de justicia transicional se implementó en el conflicto de Yugoslavia?

   A. Minimalista.
   B. Holístico
   C. Moderado.
   D. Maximalista.
   E. Ninguna de las anteriores.

3. ¿Cuál enfoque de justicia transicional se implementó en el conflicto de Sudáfrica?

   A. Holístico.
   B. Moderado.
   C. Maximalista.
   D. Minimalista.
   E. Ninguna de las anteriores.

4. ¿Cuáles son los tres pilares del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición?

   A. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), La Comisión de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (CEV) y la Unidad para el Esclarecimiento de la Verdad y la No Repetición (UBPD).
   B. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la Justicia Transicional (JT), y el Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR).
   C. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la No Repetición (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
   D. La Agencia de Reincorporación Nacional (ARN), la Participación Política (PP), y los trabajos en obras de reparadores (TOARS).
   E. Ninguna de las anteriores.

5. De la lectura *"El camino a la paz: Yugoslavia, Sudáfrica y Argéntica"*, ¿cuál puede considerarse que fue el objetivo de la dictadura argentina?

   A. Construir y apoyar los movimientos populares, y dejar la libre expresión de la sociedad.
   B. Detener y secuestrar con toda impunidad a todas las personas que apoyaban a la dictadura.
   C. Destruir los movimientos populares, suprimir el activismo social y disciplinar a la sociedad.
   D. Todas las anteriores.

6. ¿Cuál es el significado de un enfoque maximalista?.

   A. Adopta las amnistías porque proporcionan la mejor forma de justicia transicional para proteger las transiciones de los regímenes autoritarios y conflictos violentos.
   B. Aboga la forma más estricta de rendición de cuentas para hacer frente a las atrocidades del pasado.
   C. Es el encargado de reconocer la importancia de la justicia restaurativa como modo de establecer la dignidad de los ciudadanos.
   D. Ninguna de las anteriores.

7. *Complete:* El enfoque minimalista aduce que las _____ son superior a los procesos judiciales en la tarea de propiciar la reconciliación, sobre todo después de la guerra.

   A. comisiones de la verdad
   B. conversaciones de paz
   C. amnistías en escenarios de conflictos
   D. reparaciones individuales
   E. Todas las anteriores.

8. En los procesos de justicia transicional, las comisiones de la verdad proporcionan:

   A. Un termino medio entre los juicios y las amnistías, y la capacidad de crear mecanismos de rendición de cuentas.
   B. La confesión para el juzgamiento entre los delitos anteriores y sus máximos responsables.
   C. Impunidad total puesto que la verdad es relativa y la justicia debe estar orientada solo a condenas ejemplares.
   D. Un insumo judicial para el juzgamiento de los victimarios en favor de las víctimas.
   E. Ninguna de las anteriores.

9. ¿Cuáles son los enfoques utilizados en los dos últimos procesos de justicia transicional en Colombia?

   A. minimalista y moderado.
   B. moderado y holístico.
   C. maximalista y moderado.
   D. holístico y maximalista.
   E. Ninguna de las anteriores.

10. ¿Cómo miembro de las FFMM, cuál cree que debería ser el componente más importante en un proceso de justicia transicional para Colombia?.

2. Examen final: mecanismos y órganos internacionales de protección de los ddhh.

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO
MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y ORGANIZACIONES NACIONALES
E INTERNACIONALES
EXAMEN FINAL – 22.05.24

Nombre: _____

Cédula: _____

Recomendaciones para el desarrollo del examen:

- Realice una lectura previa de todas las preguntas antes de contestar.
- Marque solo una (1) opción de respuesta en cada pregunta.
- NO HABLE con sus compañeros.
- Antes de entregar su examen, revise que haya respondido todas las preguntas.
- Cada pregunta tiene un valor de (0.5).
- Las preguntas con tachaduras, garabatos, rayones o cualquier marca adicional en más de una opción, serán anuladas con una calificación de (0.0).
- No se permite el uso de celulares, apuntes, computadores, o cualquier medio adicional a su hoja de respuestas y esfero negro sobre el escritorio.
- Procure no hablar durante el desarrollo de su examen.
- Antes de entregar su examen revise que haya respondido todas las preguntas.

PREGUNTAS

1. ¿Por qué en Asia no existe un sistema de derechos humanos comparable al europeo?

   A. Porque la diversidad cultural, política y económica de los países asiáticos dificulta la creación de un sistema unificado.
   B. Debido a la falta de consenso entre los países asiáticos sobre los estándares y principios de derechos humanos.
   C. Porque muchos gobiernos asiáticos priorizan la soberanía nacional y la no intervención en asuntos internos.
   D. Porque la región ha experimentado menos influencia histórica de movimientos internacionales de derechos humanos comparado con Europa.

2. ¿Cuáles son los órganos que componen el sistema interamericano de los Derechos Humanos?

   A. La declaración americana de los derechos y deberes del hombre y la convención americana sobre derechos humanos
   B. La organización de los Estados Americanos y La comisión interamericana de los Derechos Humanos

C. La comisión interamericana de los Derechos Humanos y La declaración americana de los derechos y deberes del hombre
D. La comisión interamericana de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos

3. ¿Qué es el Sistema Interamericano de Derechos Humanos?

A. Es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889
B. Es el conjunto de normas e instituciones encargadas de asegurar la promoción y protección del derecho internacional de los derechos humanos el continente americano.
C. Se refiere a la resolución de casos en donde se alega que un Estado Parte violó la Convención Americana, Establecerá la veracidad de los hechos denunciados, Decidirá si tales hechos constituyen una violación a la Convención American.
D. Ninguna de las anteriores.

4. ¿Cuántos son los miembros que conforman la ONU en la actualidad?

A. 149
B. 51
C. 193
D. 133

5. ¿Cuál es la ubicación geográfica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos?

A. San José, Costa Rica
B. Ciudad de Panamá, Panamá
C. Buenos Aires, Argentina
D. Bogotá D, C, Colombia

6. ¿Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en el año de?

A. 1945
B. 1993
C. 1956
D. 1810

7. ¿En qué año se adoptó la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los pueblos?

A. 1891
B. 1896
C. 1996
D. 1898

8. ¿Por qué Rusia, a pesar de tener la mayor parte de su territorio en Asia, participa en el sistema de derechos humanos europeo?

A. Porque históricamente ha estado vinculada a Europa a través de su política y cultura.
B. Porque desea acceder a los recursos y beneficios proporcionados por las organizaciones europeas.
C. Porque la mayoría de su población y sus principales ciudades se encuentran en la parte europea del país.
D. Porque busca diferenciarse de las naciones asiáticas en términos de derechos humanos y democracia.

9. La principal razón por la que no se ha constituido un sistema regional de derechos humanos en el continente asiático es:

A. No hay un conjunto de voluntades por parte de los países.
B. No hay esfuerzos regionales
C. La falta de un sistema unificado
D. Todas son correctas

10. ¿Dónde están ubicados los órganos principales del sistema de las Naciones Unidas?

A. Nueva York, Estados Unidos
B. Ginebra, Suiza
C. Viena, Austria
D. Todas las anteriores.

6.Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

7.Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos Departamentos para revista y trámites administrativos.

8.Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico.

9.Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la ESDAE.

10.Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque.

	11.Preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes. 12.Colaborar en los programas que LA ESCUELA desarrolle para servicio de la sociedad o la institución y participar responsablemente en aquellas actividades que LA ESCUELA juzgue necesarias para el logro eficaz de sus objetivos incluyendo la acreditación de las tecnologías e institucional. 13.Observar con suma diligencia las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades laborales. 14.Dar aviso a LA ESCUELA cuando no pueda asistir a su labor, a más tardar con dos días de antelación y la debida justificación con los soportes a que haya lugar. En caso de que LA ESCUELA no esté informada en el término de dos días subsiguientes a la inasistencia, se considerara incumplimiento a las funciones establecidas en el presente contrato. 15.Cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 16.Dictar la totalidad de horas previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan. 17.Responder por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutual por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA-BASPC19-ESDAE al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 18.Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente. contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- BASPC19-ESDAE así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 19.Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de

	información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 20.Contribuir con el desarrollo la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 21.Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA-ESDAE como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación de los servicios; observando la moral y las buenas costumbres. 22.Cumplir a cabalidad con el horario de clases establecido por la ESDAE.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá julio de 2024

FIRMA CONTRATISTA
JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES

ESDAE